

MARIA ELENA,
24 de Septiembre de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
2099/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de contratación de por Experiencia y Confianza en Proveedor(LIEMUN); El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Términos de referencia; Situación de Fundamento; La cotización de LIEMUN((Facultad de Ingeniería y Construcción de la Universidad Católica del Norte) y Visto Bueno de Alcalde; El Decreto Exento n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerandos:

- **Curriculum Vitae de LIEMUN**
- **Listado de trabajos y experiencias similares.**
- **El Respaldo de la Universidad Católica del Norte.**

D E C R E T O

1.- Apruébese la contratación Directa Modalidad de trato directo con LIEMUN((Facultad de Ingeniería y Construcción de la Universidad Católica del Norte), según el art. 8° de la Ley n° 19.886 y Art. 10° de Reglamento n°7 f., la naturaleza de la contratación por confianza y seguridad derivada de la experiencia del Oferente.

2.- Impútese el gasto con el siguiente detalle:

Monto	Modalidad	Imputación
\$ 382.567 IVA incluido	Contratación Directa	215 31 02 002 (Consultorías)

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales, según corresponda.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)

EAM/MGU/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía - Secretaria Municipal - DAF - Control - Proyectos IMME/DAESM - Archivo